

RECURSOS Nº.- 7 -8- 9/2014
RESOLUCIÓN Nº.- 10/2014

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

En Sevilla, 10 de marzo de 2014.

Recibidos en este Tribunal los recursos planteados contra el acuerdo de adjudicación (Lotes 2, 3 y 5) adoptado por el Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes, de fecha 29 de enero de 2014, en el expediente nº 305/2013, instruido para la contratación del "SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" (expte 305/2013), por D. Carlos Alcalde Rodríguez, en representación de la mercantil GESTIÓN DEPORTIVAS DE SUR S.L., y Don Alfonso Jesús Otero Delgado, en representación de la empresa CAMPUSPORT, S. L., y sin perjuicio del análisis posterior del cumplimiento de todos los requisitos legalmente exigibles, habida cuenta de la apreciación de identidad en cuanto al fondo y los argumentos esgrimidos por los recurrentes, de acuerdo con los principios de economía procesal y agilidad del procedimiento, se hace conveniente acumular los recursos planteados, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales de aplicación, este Tribunal ha adoptado la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO. –Acumular los recursos planteados, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución.

LA TITULAR DEL TRIBUNAL DE
RECURSOS CONTRACTUALES

Fdo.- Rosa María Pérez Domínguez